



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

CONVOCATORIA ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

**PARA CONSEJO DEPARTAMENTAL, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y CAPÍTULOS
DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
PERIODO 2025 AL 2027**

EL CONGRESO NACIONAL DE CONSEJOS DEPARTAMENTALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, representado por su presidente Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar, en su condición de Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú del periodo 01-01-2025 al 31-12-2027 de conformidad con los Art. 7.01, 7.02, 7.11, y 7.12 del Estatuto 2018 del CIP, convoca a **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA CONSEJOS DEPARTAMENTALES, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y CAPÍTULOS DE CD AYACUCHO, CD MOQUEGUA, CD MADRE DE DIOS, CD HUÁNUCO – TINGO MARIA Y CD CALLAO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU para el PERIODO 2025 al 2027,** así mismo para los **CAPÍTULOS AGRONOMOS, CIVIL, INDUSTRIALES Y SISTEMAS, MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DEL CD SAN MARTIN – TARAPOTO, CAPÍTULO MECÁNICA DEL CD JUNÍN, CAPÍTULO FORESTAL DEL CD LIMA, CAPÍTULOS AGRONOMICAS, INDUSTRIAL Y SISTEMAS, MECÁNICA Y ELECTRICA DEL CD APURIMAC Y CAPÍTULO INDUSTRIAL DEL CD ANCASH – HUARAZ,** para el periodo 2025 al 2027, para elegir a los órganos de gobierno del CIP, que se realizara mediante el sistema de Voto Electrónico No Presencial. Que, conforme al **Art. 109 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP 2024,** corresponde a la Comisión Electoral Nacional asumir el proceso electoral complementario.

El Voto Electrónico No Presencial, es una solución tecnológica que utiliza un navegador WEB para interactuar con los electores, en cuya plataforma se presentan los candidatos en competencias para permitir la selección inmediata, es administrada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y dispone mecanismos de contingencias que permite y asegura la continuidad del servicio.

(Art. 120 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP)

El Voto Electrónico No Presencial, no requiere la concurrencia ni traslado del elector a algún local de votación y consiste en el ejercicio del derecho a sufragar utilizando un dispositivo electrónico (computadora, laptop) con conexión a internet y navegador internet, desde cualquier lugar en el que el elector se encuentre, de acuerdo con los procedimientos desarrollados y establecidos por la ONPE. El escrutinio de votos es inmediato y permite la entrega de resultados en corto tiempo. **(Art. 121 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP)**

El acto electoral se llevará a cabo el domingo 22 de junio de 2025, en el horario de 9:00 hasta las 17:00 horas.

**Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Presidente
Congreso Nacional de Consejos Departamentales
Colegio de Ingenieros del Perú**